Página: 1 de 1

Código de verificación : bcf1c068d696423a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bcf1c068d696423a

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Referencia:	**2022/00006801A**
Asunto:	**SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL**
Interesado:	
Representante:	

INFORME TÉCNICO

En relación al expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA EL PARQUE MOVIL**, se emite el siguiente **INFORME**, relativo a los criterios de solvencia y de adjudicación**:**

PRIMERO: Se propone como requisitos y medios para que los licitadores acrediten su solvencia, los siguientes:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: la solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio: Según lo contenido en el art. 89 apartado 1.e., mediante "*Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar*". Los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica, de cada uno de los elementos que conforman el suministro.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: De acuerdo con lo establecido en el art. 87 apartado 1.a. de la LCSP., volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años, con un importe anual igual o superior a la mitad del valor estimado del contrato, esto es, **SEIS MIL DIECISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.016,20 €.)**.

SEGUNDO: Para la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el art. 145 apartado 3f. de la LCSP., se establece un único criterio de adjudicación que será el precio, atendiendo a que se trata de un producto perfectamente definido técnicamente y que la reducción del plazos de entrega establecido en el PPT. no supone una mejora en la prestación ni se pueden introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Valoración de los criterios de adjudicación:

PRECIO COSTE UNITARIO TALONARIO: Se ofertará en porcentaje de tanto por ciento (%) el descuento en el coste unitario de los talonarios, que se aplicará de forma igual para los tres tipos de equipos incluidos en el PPT. A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá **cien (100) PUNTOS**, de modo que **Po = 100**, el resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(p_o * O_o)}{O_i} \quad , \ i= 1, 2,3,\ldots$$

Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el porcentaje de descuenta de la oferta que se valora y "Oi" es el mayor porcentaje de descuento ofertado.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Firmado electrónicamente el día 12/04/2022 a las 12:34:43
Jefe Servicio Servicios Generales
Fdo.: Agustín Noval Vázquez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770572062735610 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do